



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2019, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 306/2019 AL NÚMERO 385/2019, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 306/2019

Por el que se resuelve:

Primero.-Anular el recibo número 1667756 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2018 y en consecuencia, reconocer el derecho de la reclamante a la devolución de 24,62 euros, al no ser sujeto pasivo del impuesto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 307/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular el recibo 1709386, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, con un principal de 1.576,93 euros, por estar exento.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la entidad interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N.º 308/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el interesado, solicitando la aplicación de la exención en recibo 1743293, con un principal de 109,04 y en consecuencia anular dicho recibo, puesto que la solicitud reúne todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 309/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución presentada por el interesado, habida cuenta que este Ayuntamiento no es competente para la concesión de la exención prevista en el artículo 82.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no tener atribuida la gestión censal del tributo.

Segundo.-Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 310/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ESTACIONAR VEHÍCULOS DE MOTOR EN ZONA AJARDINADA, en CALLE MAESTRE, S/N CON CALLE JABALINA SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal de parques y jardines, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 311/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Dar por terminado el expediente sancionador instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica y al estimar que la acción realizada supone infracción administrativa en los términos expresados, se impone una multa al responsable de 1000€ y se descuentan al mismo **4 PUNTOS**, por infracción del artículo 20.1 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, como responsable



de la infracción administrativa a que se hace referencia en el apartado primero de los fundamentos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y a la Dirección General de Tráfico, para la correspondiente anotación en el registro de conductores e infractores, conforme al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

DECRETO N° 312/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar por terminado el expediente sancionador instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica y al estimar que la acción realizada supone infracción administrativa en los términos expresados, se impone una multa al responsable de 200€ y se descuentan al mismo **4 PUNTOS**, por infracción del artículo 146.0 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, como responsable de la infracción administrativa a que se hace referencia en el apartado primero de los fundamentos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y a la Dirección General de Tráfico, para la correspondiente anotación en el registro de conductores e infractores, conforme al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

DECRETO N° 313/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CIRCULAR UN PERRO SUELTO POR LAS VÍAS PÚBLICAS, en AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N "EN PROTECCIÓN CIVIL" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 314/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ENCONTRARSE DOS ANIMALES DE RAZA EQUINA, EN ALOJAMIENTOS INADECUADOS SIN VENTILACIÓN NI ESPACIO SUFICIENTE, EN MALAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS, SIN AGUA, Y EN RECINTOS DONDE NO PUEDEN SER CONTROLADOS DEBIDAMENTE, en AVDA, LA RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 751,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 315/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CONSISTENTE EN DOS PERROS DE GRAN TAMAÑO QUE LADRAN CONTINUAMENTE, en CALLE, 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 316/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS



EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CONSISTENTE EN PERROS LADRANDO EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA, en CALLE ,..... LA RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 317/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CONSISTENTE EN MANTENER DOS PERROS EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA LADRANDO CONSTANTEMENTE, en CALLE A..... LA RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 318/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CONSISTENTE EN PERROS QUE LADRAN CONTINUAMENTE, en CALLE 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 319/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ARROJAR CAJAS DE CARTON EN UN SOLAR., en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N POLIGONO E PARCELA 84 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 50,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 320/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CIRCULAR UN PERRO SUELTO POR LAS VÍAS PÚBLICAS, DE RAZA PEQUEÑA, INCITANDO A PERROS DE OTRAS VIVIENDAS, PROVOCANDO EL LADRIDO DE LOS MISMOS DURANTE LAS HORAS DE LA MADRUGADA, IMPIDIENDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS, en CALLE SOL (DEL), 38 01 EL MIRADOR 30739 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 321/2019

Por el que se dispone:



Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, en PLAZA SEGURA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO NÚMERO 322/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en PLAZA SEGURA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO NÚMERO 323/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE MADRID 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.



Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 324/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE MADRID 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 325/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE ISAAC PERAL 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 326/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE CASTILLO DE JAVIER, S/N "DELANTE DEL CUARTEL" 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 327/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en PLAZA CONSTELACION 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 328/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE RIO BENAMOR, S/N "PARQUE" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 329/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, BI 3 01 L 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos..

DECRETO N° 330/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EJERCER LA ACTIVIDAD CON MÚSICA SIN AJUSTARSE A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN ALTAVOCES INSTALADOS EN EL EXTERIOR, en, LA MANGA 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 331/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON 4 MESAS Y 16 SILLAS, en CALLE BERNAL, 4 "....." RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 400,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos..



DECRETO N° 332/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON 4 MESAS Y 16 SILLAS, en CALLE SALON, S/N "....." RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 400,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 333/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA PRESENCIA DE UN PERRO EN LA PLAYA, en URB CABO ROMANO, S/N "PLAYA MAR MENOR" MANGA 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Municipal de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 334/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE QUEVEDO 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.



Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 335/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR URREAS (LOS) 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO NÚMERO 336/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CIRCULAR UN PERRO SUELTO POR LA CARRETERA SUPONIENDO UN PELIGRO, en AVDA MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N RM-1 SAN JAVIER-SANTOMERA 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos..

DECRETO N° 337/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 875,29 euros en concepto de resto de intereses y costas aprobados, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Administrativo número 1 de Cartagena, en el recurso contencioso administrativo número 317/2015, y su consignación en la cuenta del Banco de Santander indicada por el propio Juzgado en la Diligencia de Ordenación de fecha 11 de abril de 2018.

Segundo.- Que se comuniquen esta resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 339/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Solicitar al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Escénicas de la Región de Murcia la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Espacios Expositivos de la Región de Murcia.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Escénicas de la Región de Murcia y al Concejal Delegado de Cultura, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 340/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 391,35 euros, en concepto de costas del recurso contencioso administrativo número 115/2017, y su consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Santander, que se indica en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales de fecha 9 de octubre de 2018.

Segundo.- Que se comuniquen esta resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 341/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución presentada por el interesado, habida cuenta que este Ayuntamiento no es competente para la concesión de la exención prevista en el artículo 82.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no tener atribuida la gestión censal del tributo.



Segundo.-Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 342/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 1842/2018 y en consecuencia acordar la aplicación de la bonificación del 50%, sobre la cuota correspondiente que resulte, en concepto de impuesto sobre actividades económicas, por inicio del ejercicio de actividad empresarial con epígrafe 662.2 - referencia 8929003084233, para los ejercicios 2018 a 2022, siempre que se cumplan los requisitos legales.

Segundo.- Devolver parcialmente la cantidad pagada en el recibo 1767185 por importe de 439,82 euros (382,45 euros en concepto de IAE-Impuesto sobre actividades económicas y 57,37 euros en concepto de IAE-Recargo Provincial), por ser un ingreso indebido al tener derecho a la aplicación de la bonificación del 50%, sobre la cuota, por inicio del ejercicio de actividad empresarial.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 343/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el interesado y declarar la exención en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la transmisión de las fincas con referencias y, por cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 18/2014.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 344/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la interesada y declarar la exención en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la transmisión de



las fincas con referencias y, por cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 18/2014.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 345/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar un pago no presupuestario a favor de la mercantil interesada.

Segundo.- Que se transfiera a la mercantil interesada el total recaudado por venta de entradas del espectáculo “El flautista de Hamelin”.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 346/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 10/19 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 504.063,75 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

DECRETO N 347/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 11/19, y ordenar el pago, por el importe total de 21.865,70 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

DECRETO N° 348/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- La devolución de la cantidad de 50,96.- euros, a la parte interesada, por ser pago indebido del recibo 1722689.



Segundo.-Notifíquese el presente decreto a la parte interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 349/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/02/2019	254,86 €	3,14 €	258,00 €
20/05/2019	252,58 €	5,42 €	258,00 €
20/08/2019	250,26 €	7,74 €	258,00 €
20/11/2019	247,80 €	10,01 €	257,81 €
TOTAL			1.031,81 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 26,31 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.



Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 350/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
O			
20/02/2019	127,02 €	1,57 €	154,00 €
20/05/2019	126,08 €	2,71 €	154,00 €
20/08/2019	125,11 €	3,87 €	154,00 €
20/11/2019	121,09 €	4,89 €	150,20 €
TOTAL			612,20€

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 13,04 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.



Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 351/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/02/2019	204,65 €	48,30 €	298,00 €
20/05/2019	214,03 €	36,71 €	298,00 €
20/08/2019	220,19 €	28,44 €	298,00 €
20/11/2019	222,74 €	24,30 €	298,00 €
20/02/2020	226,14 €	19,78 €	298,00 €
20/05/2020	263,91 €	15,59 €	292,70 €
TOTAL			1.782,70 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 173,12 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.



Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 352/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/02/2019	128,42 €	1,58 €	130,00 €
20/05/2019	127,27 €	2,73 €	130,00 €
20/08/2019	126,10 €	3,90 €	130,00 €
20/11/2019	123,78 €	5,00 €	128,78 €
TOTAL			518,78 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 13,21 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.



Séptimo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO NÚMERO 353/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a los interesados que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-ALTAS.

Segundo.- Dar de baja las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-BAJAS.

Tercero.- Aprobar los cambios de placas por deterioro o robo, que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-CAMBIO PLACA.

Cuarto.- Aprobar las transmisiones de la licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, a los interesados que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-CAMBIO TITULAR.

Quinto.- Las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos concedidas, deberán ajustarse a las condiciones establecidas para su ejercicio en la ordenanza municipal correspondiente.

Sexto.- Publíquese el presente decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 354/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por la interesada, puesto que la exclusión de la lista de “ENFERMERIA 121-ATS” se produjo por causas imputables a la misma.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 355/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de la asociación interesada y declarar exentas del impuesto sobre actividades económicas con carácter permanente las actividades de “Reparación Otros Bienes Consumo NCOP”, de “Servicio de colocación y suministro de personal” y de “Servicio de limpieza en vías y jardines” al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 82.1 f) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la asociación interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO NÚMERO 356/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por la interesada, puesto que la exclusión de la lista de “ENFERMERÍA 121-ATS” se produjo por causas imputables a la misma.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 357/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el solicitante y devolver los recibos, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles y motivo error de valoración, que a continuación se detallan:

Ex	Año	Recibo	Principal	Pagado
RB	2015	1298381	714,35 €	714,35 €
RB	2016	1444342	714,35 €	714,35 €
RB	2017	1545357	688,37 €	688,37 €
RB	2018	1670436	688,37 €	688,37 €

Segundo.- Aprobar la liquidación 1784691, con un principal de 1.540,50 euros por el mismo concepto, sujeto, objeto y ejercicios.



Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene el interesado, con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 1298381,1444342, 1545357 y 1670436	2.805,4 4 €
Deuda	Liquidación 1784691	1.540,5 0 €
	Importe a devolver	1.264,9 4 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 358/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 64 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IIVT2018ID (12), por un importe de 56.836,81 €, un recargo extemporáneo de 5,92€ y un total de 56.842,73 €.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 359/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 10 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, relacionadas en el listado denominado LIQUIDACIONES RUSTICA, por un importe total de 1.639,27€.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 360/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el Padrón de tasas por reserva de la vía pública y para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), correspondiente al año 2.019, por importe de 136.448,40 euros.

Segundo.- Aprobar el Padrón de tasas por carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al año 2.019, por importe de 4.664,93 euros.

Tercero.- Que se anuncie en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento la exposición al público, por plazo de UN MES, de los citados padrones, al objeto de que los interesados puedan examinarlos e interponer, en su caso, recurso de reposición contra los datos incluidos en los mismos.

Cuarto.- Que se faciliten a la Recaudación Municipal los citados padrones, para que procedan a su cobro en vía voluntaria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Que se comuniquen el presente decreto a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Recaudación, a sus correspondientes efectos.

DECRETO N° 361/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar cumplidas las condiciones necesarias para la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Javier.

Segundo.- Que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de dicha Ordenanza, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO N° 362/2019

Por el que se resuelve:



Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Coral Santiago Apóstol, con C.I.F. G30579858, durante el ejercicio 2018, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 363/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación Coral Santiago Apóstol, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 3.000 euros y ordenar el pago a la mencionada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 364/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 4 liquidaciones, incluidas en la relación “ESTACIO19”, por importe total de 51.931,20 € (42.918,36 €, de principal y 9.012,84 €, de impuesto sobre el valor añadido), que empieza en el recibo nº 1789983 y termina en el nº 1789987, con sujeto pasivo la citada mercantil, en concepto de contribución del puerto deportivo “Tomás Maestre” a los gastos derivados de la operatoria y mantenimiento y conservación del puente basculante sobre el canal del “El Estacio”.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal y notifíquese a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

DECRETO N° 365/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la liquidación n° 1790027 en concepto de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, primer trimestre 2019, por un importe total de 702,16 €.

Segundo.- Que se proceda a notificar la indicada liquidación al sujeto pasivo y al cobro de la deuda tributaria que resulta de la misma.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 366/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 9 liquidaciones en concepto de canon, correspondientes al primer trimestre de 2019, por la concesión administrativa que tiene por objeto la instalación y explotación de quioscos, relacionadas en el listado QUIOSCOS 19 ID-1T 2019, por un importe sin IVA de 14.533,75€, un IVA de 644,63€ y un total de 15.178,38 €.

Segundo.- Que se notifiquen las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y se proceda al cobro de las deudas que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 367/2019

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 3.000,00, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la construcción de cuatro viviendas adosadas con piscina, en las calles Santa Eulalia y San Valentín, en Santiago de la Ribera. (Expediente de Licencia de Obras n° P02022016/000045).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 368/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1000,00, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la construcción de una vivienda con piscina (villa 15), en la calle San Valentín, en Santiago de la Ribera. (Expediente de Licencia de Obras Mayores nº P02012017/000071).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 369/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.500,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.), con un total de 75 metros lineales, en las calles Extramuros y Norte, desde la calle Doctor Pardo López, en San Javier. (Expediente de Licencia de Obras Menores nº 327/2016).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 370/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 800,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE 110 mm.), con un total de 28 metros lineales, en la calle Andrés Segovia, desde la Avenida de La Unión (paralela a N-332), en San Javier. (Expediente de Licencia de Obras Menores nº P02012016/000451).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 371/2019

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.200,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.) con un total de 56 metros lineales, en la calle Los Migalos, en San Javier. (Expediente de Licencia de Obras Menores nº P02012016/000445).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 372/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de 74,46 euros, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por varios funcionarios públicos citados anteriormente.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.001,87 euros, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por varios miembros del personal laboral citados anteriormente.

Tercero.- Que se comunique la presente resolución al Servicio Municipal de Intervención, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 373/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el empleado referido en la parte expositiva de esta resolución, prorrogando en nueve meses su relación laboral con este Ayuntamiento, a petición del propio interesado, con efectos hasta el día 4 de noviembre de 2019, y condicionado al mantenimiento de las condiciones psicofísicas para el desempeño de su puesto.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Director del Conservatorio, y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.



DECRETO N° 374/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a la empleada indicada en la parte expositiva de esta resolución, una segunda prórroga de reducción de tres horas de su jornada diaria, con efectos desde el día 8 de febrero de 2019 al día 7 de abril de 2019, prorrogable por periodos de dos meses y con mantenimiento de sus retribuciones integras.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, y a los Negociados de Sanciones e Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 375/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 13/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U., relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo, emitidas en concepto de suministro de energía eléctrica a diferentes dependencias municipales y alumbrado público, durante el mes de diciembre de 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución a la Intervención municipal, y a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, a sus efectos.

DECRETO NÚMERO 376/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 14/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., incluidas en la relación número 228/18, por importe de 213.265,53 euros, emitidas en concepto de suministro de energía eléctrica a diferentes dependencias municipales y alumbrado público, durante el mes de diciembre de 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.

SEGUNDO. Que se comunique esta Resolución a la Intervención municipal, y a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, a sus efectos.



DECRETO N° 377/2019

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por el interesado, por un importe de 1.000,00, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la construcción de una vivienda unifamiliar, sótano para aparcamiento, piscina y otros usos, en la calle Trainera esquina con la avenida Mar Menor, en Santiago de la Ribera. (Expediente de Licencia de Obras Mayores nº P02022016/000039).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 378/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 124 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado denominado IIVT2019ID(1), por un importe de 111.638,43€.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 379/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de 859,55 euros en concepto de intereses pendientes de pago derivados del recurso contencioso administrativo número 84/2017, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 94 0017 18.

Segundo.- Que se comunique este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.



DECRETO N° 380/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 981098102655660.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO N° 381/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 94100002178621.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO N° 382/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia a la interesada indicada en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 941000018656957.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO N° 383/2019

Por el que se resuelve:



Primero.- Conceder licencia a la interesada indicada en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 941000021209146.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO NÚMERO 384/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Ampliar el plazo máximo para dictar y notificar resolución, tanto del procedimiento sancionador que constituye el cuerpo principal del expediente, como del procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico, hasta, como máximo, el día 21 de mayo de 2019.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 385/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido, declarando la imposibilidad de legalizar las obras, objeto de infracción, y ordenando al interesado la demolición de la vivienda unifamiliar situada en la calle La Granja, n.º 6, de Santiago de la Ribera, que tras la declaración de nulidad de la licencia de obras que se otorgó para su construcción, carece de título municipal habilitante al efecto, y que vulnera el planeamiento vigente, de aplicación al caso. Los trabajos deberán ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado al obligado este decreto.

Segundo.- La presente orden de demolición equivale al título municipal correspondiente para la ejecución de la demolición aquí ordenada, legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior, pero no exime al obligado de adoptar las medidas de seguridad que los trabajos de demolición ordenados requieran.

Tercero.- Advertir al obligado que, de conformidad con lo previsto en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 275 de la Ley 13/2015, si transcurrido el plazo fijado en el primer punto de las conclusiones, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponerle previamente multas coercitivas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, a costa de dicho obligado.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos, así como al Registro de la Propiedad para su anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de la finca afectada, anotación que será cancelada cuando se haya producido el restablecimiento del orden infringido de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

San Javier,

